Asunción, 18 de julio de 2023.

Nota DGBE N° 709/2023

Señora
Elina Delgado Pereira, Intendente
Municipalidad de Sapucai
Departamento de Paraguarí

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Sapucai, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 192.131 de fecha 11 de julio de 2023, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar Nº 372/2023*** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Rene Tintel, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Arzacia Olmedo **Revisado por:** Hugo Tintel

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Edificio Beckelman 1° Piso
c/ Humaitá

bienestar.estudiantil@mec.gov.py
Tel.: (021) 454.220 Independencia Nacional
Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM DAE N°693/2023

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : **18** de julio de 2023

Referencia : **Responder Expediente Xilema N°192.131/2023 - PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el **Memorándum DGPAE N°538/2023**, en el que adjunta **Dictamen Técnico N°372/2023**, en la cual se remite modificaciones al **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR** autorizado para el ejercicio fiscal 2023-2024, presentado por la **MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ,** según expediente de referencia de fecha 11 de julio de 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente. _

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: —
Recibido por: Graciela B.
Fecha: 18/07/2023 Hora: 13:50'

Elaborado por: Ramona Aguilar

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 538/2023

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Robert Gayoso,** Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 18 de julio de 2023.

REFERENCIA: Expediente Xilema N° 192.131 de fecha 11 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N° 372/2023,** que modifica el PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal 2023/2024, autorizado a la Municipalidad de Sapucai por el MEC según Nota DGBE N° 446/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 y modificado según Nota DGBE N° 611/2023 de fecha 20 de junio de 2023 respectivamente.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº: —
Recibido por: Ramona Aguilar
Fecha: 18/07/2023 Hora: 11:30

Elaborado por: Selba Montania

Revisado por: Robert Gayoso

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N° 372/2023

Referencia: Expediente Xilema N° 192.131
de fecha 11 de julio de 2023.

1. Antecedentes

La **Sra. Elina Delgado Pereira,** Intendente de la Municipalidad de Sapucai, presenta nota en la cual solicita la modificación en la fecha estimada de inicio de la provisión del Proyecto de Almuerzo Escolar, autorizado para su distribución según Nota DGBE N° 446/2023 en fecha 12 de mayo de 2023 y modificado a través de la Nota DGBE N° 611/2023 en fecha 20 de junio de 2023 para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 446/2023 en fecha 12 de mayo de 2023 y modificado según Nota DGBE N° 611/2023 en fecha 20 de junio de 2023.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
06	173	2023	77	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2024	95		

Fuente: Proyecto de Almuerzo modificado según Nota DGBE N° 611/2023 en fecha 20 de junio de 2023.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada hace referencia a: la variación en la fecha estimada de inicio de la provisión, del mes de julio al mes de agosto ejercicio fiscal 2023 y la modificación en el presupuesto estimado para el servicio del ejercicio fiscal 2024, de 232.000.000 gs a 230.664.000 gs

2.2 Justificación: *Los responsables de la Municipalidad informan que desean iniciar la provisión del Almuerzo Escolar desde el mes de agosto hasta el mes de noviembre ejercicio fiscal 2023.

*Cabe resaltar lo que establece la **Resolución MEC N° 965** "Por el cual se aprueba el manual de procedimiento para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada., en la página 40 y 41 del punto Alcance de la autorización. *"La autorización se circunscribe al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional conforme a los lineamientos técnicos nutricionales y procedimientos administrativos contemplados en este documento, además de los criterios de selección de las instituciones educativas conforme a las normativas vigentes"*, punto Modificación de la autorización en servicios en ejecución. *El proyecto de alimentación escolar autorizado por el MEC no podrá ser modificado; salvo razones debidamente justificadas, tales como: Modificación en el desembolso de recursos (menor o mayor cantidad a lo establecido en el proyecto autorizado)., caducidad del plazo de la nota de autorización, aumento o disminución de la cantidad de instituciones educativas seleccionadas, aumento o disminución de la cantidad de estudiantes beneficiados en base*

Elaborado por: Selba Montania **Revisado por:** Robert Gayoso

al RUE con visto bueno de la Dirección Departamental de Educación, aumento o disminución de los días de provisión, ampliación del plazo del contrato conforme a la Ley de Contrataciones Públicas.

Punto Otras responsabilidades de los Organismos y Entidades del Estado…"*El MEC no es responsable de la modificación o ampliación realizada unilateralmente por los Gobiernos Departamentales o Municipales en la ejecución del proyecto del servicio de alimentación escolar fuera de los límites de lo autorizado"…y "El MEC no es responsable de los procesos licitatorios para la provisión por las Gobernaciones, Municipalidades y OEE del servicio de alimentación escolar, tales como: precio referencial, fuente de financiamiento, modalidad del servicio seleccionado por la Gobernación, la Municipalidad u OEE".*

3. Conclusiones

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14** y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por **Resolución MEC N°965** del 16 de setiembre de 2022.
En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación solicitada en relación al servicio de almuerzo escolar

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
06	173	2023	77	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2024	95		

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Elaborado por: Selba Montania **Revisado por:** Robert Gayoso

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es el dictamen.

Lic. Nut. Selba Montania
Registro Profesional N° 2.287
Fecha: Martes, 18 de julio de 2023.

Aprobado por: Mag. Robert Gayoso, Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Selba Montania

Revisado por: Robert Gayoso

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
EXP. N° 192131
FECHA: 11/07/2023
RECIBIDO: MIGUELA BENEGA

Sapucai, 06 de julio de 2023.-

Ref.: SOLICITUD MODIFICACION PROYECTO PLURIANUAL DE ALMUERZO ESCOLAR 2023 - 2024. PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

SEÑOR
HUGO RENÉ TINTEL ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
PRESENTE

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI, ELINA DELGADO PEREIRA, se dirige a usted, a fin de SOLICITAR la modificación del **PROYECTO PLURIANUAL DE ALMUERZO ESCOLAR 2023-2024**, aprobado por NOTA DGBE N° 611-2023, del 20 de junio del 2023. ***La modificación solicitada es en referencia al Inicio de provisión que sería mes de agosto 2023, y finalización noviembre 2023, sumando así 77 días para el año en curso. Ademas se modifica el monto del presupuesto.***

Sin otro motivo en particular, se despide deseándole éxitos en sus funciones

ATENTAMENTE

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

Abg. Elina Delgado Pereira
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Gerc. de Gestión de PAE

00000001

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: Paraguarí	**Distrito*: Sapucai**
Dirección del local de la Municipalidad*: Municipalidad de Sapucai	**N° de Teléfono:**
Nombre del Intendente*: Elina Delgado Pereira	
N° de teléfono de línea baja*:	**N° de celular:** 0982-632985
Dirección de correo electrónico*: municipalidaddesapucai@hotmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: Lic. Elena Ríos	
N° de Registro Profesional*: 4018	**N° de celular: 0976-805001**
Dirección de correo electrónico*: elenanutri19@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 6 (Instituciones)	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 173 (Alumnos)	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar 2023 (en días)*: 77 días **Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar 2024 (en días)*: 95 días**	
Fecha estimada de inicio de la provisión 2023*: Agosto **Fecha estimada de inicio de la provisión 2024*: Marzo**	
Fecha estimada de finalización de la provisión 2023*: Noviembre **Fecha estimada de finalización de la provisión 2024*: Agosto**	
Presupuesto estimado para el servicio 2023*: 185.920.000 gs **Presupuesto estimado para el servicio 2024*: 230.664.000 gs**	
Precio referencial por plato*: 14.000 gs	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10%	

**Son campos obligatorios*
Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI INTENDENCIA
Ing. Elina Delgado Pereira
Intendente Municipal

Lic. Elena Ríos
Nutricionista
Reg. 4018

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 5to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Gestión de PAE

00000002